



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-105/2021 Y ACUMULADOS**

RECURRENTE:
TERESA BERENICE ZEPEDA MONTES Y
OTRAS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a cuatro de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, se recibió el cuatro del propio mes y año, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el Actuario Regional de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la resolución de tres de junio del año en curso, dictada dentro del expediente SG-JDC-564/2021, en la que se **revocó parcialmente** la resolución impugnada, **vinculó a la Defensoría Pública Electoral** para pueblos y comunidades indígenas y; **ordenó a este Tribunal** fijar en estrados el resumen en español y su traducción de la sentencia impugnada, anexando la misma digitalizada y cédula de notificación, las cuales se adjuntan en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la resolución dictada dentro del expediente SG-JDC-564/2021, por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se determinó lo anterior, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-105/2021 y acumulados, para los efectos legales conducentes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**,
ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien
autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este
Tribunal, **cúmplase.**

